

Vigesimoprimera sesión del Comité Autónomo de la Regla Fiscal

Fecha: Jueves, 21 de diciembre de 2023

Hora: 02:00 pm

Lugar: Sala Roberto Junguito – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Miembros del Comité Autónomo de la Regla Fiscal, CARF

- Juan Pablo Córdoba Garcés
- Fernando Jaramillo Mejía
- Astrid Martínez Ortiz
- Sylvia Escovar Gómez

Dirección y Secretaria Técnica del CARF

Andrés Mauricio Velasco Martínez

Invitados:

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Ricardo Bonilla González

Analistas y secretaria administrativa de la dirección técnica del CARF

- Johanna López Velandia, Analista
- Manuela Restrepo Bernal, Analista
- David Montoya Ruiz, Analista
- Camilo José Ríos Ibarra, Analista
- Paula Inagan Rodríguez, Secretaria Administrativa
- Angie Vanessa Valle Ortiz, Analista de Comunicaciones
- Juan Felipe Triana Gómez, Pasante

Otros invitados

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- Diego Alejandro Guevara Castañeda, Viceministro General de Hacienda
- María Fernanda Valdés Valencia, Viceministra Técnica de Hacienda

- Manuel Felipe Martínez Mantilla, Asesor Viceministerio General de Hacienda
- José Roberto Acosta Ramos, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional
- Claudia Marcela Numa Páez, Directora General Del Presupuesto Público Nacional
- Lelio Rodríguez Pabón, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal
- Daniel Esteban Osorio Rodríguez, Director General de Política Macroeconómica
- Sammy Libos Zúñiga, Subdirector de Política Fiscal
- Sara María Ramírez Arias, Subdirectora de Programación Macroeconómica
- Nicolás García Díaz, Asesor Dirección General de Política Macroeconómica
- Daniel Felipe Díaz, Asesor Dirección General de Política Macroeconómica
- Sebastián Pérez Carrillo, Asesor Dirección General de Política Macroeconómica
- Rogelio Andrés Rodríguez Castillo, Asesor del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público

Del CAREF

- Andrés Felipe Osorio Quevedo, Economista

Orden del día:

1. Verificación del quorum y lectura y aprobación del orden del día
2. Aprobación del acta de la sesión No. 20 del CAREF
3. Presentación por parte del MHCP del Plan Financiero 2024
4. Comentarios del CAREF
5. Propositiones y varios

Desarrollo de la sesión:

1. Verificación del quorum, lectura y aprobación del orden del día

Inicia la sesión del CAREF con la presencia de cuatro miembros expertos del CAREF. Se lee y aprueba el orden del día.

2. Aprobación del acta de la sesión No.20

Se recibieron comentarios por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se atienden los comentarios y se ajusta el acta.

3. Presentación por parte del MHCP del Plan Financiero 2024

El Subdirector de Política Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta el Plan Financiero 2024, incluyendo el cierre fiscal para 2023. Inicia su presentación precisando que el escenario de cierre fiscal corresponde a un escenario preliminar dado que el cierre del SIIF se encuentra previsto para enero de 2024, y dado que aún no se cuenta con los datos de recaudo definitivos para la vigencia.

De igual manera, el MHCP aclara que los cálculos del cumplimiento de la Regla Fiscal para la vigencia 2023 también son preliminares dado que su estimación definitiva dependerá del dato del PIB, que el DANE publicará en febrero de 2024.

Frente a los supuestos macroeconómicos subyacentes, el Subdirector presenta la actualización de su proyección de la tasa de crecimiento nominal y real de la economía, inflación, tasa de cambio (COP/USD), precio del petróleo (Brent), entre otras variables macroeconómicas.

Sobre el cierre fiscal de 2023, menciona que se espera un menor recaudo en la vigencia debido a un menor dinamismo de la actividad económica en el 2023, una menor tasa de cambio que disminuye el recaudo de impuestos externos y del sector petrolero, así como las compensaciones de saldos a favor de IVA que realizó Ecopetrol. Frente a este último punto, se explica cómo la tarifa reducida del IVA de los combustibles genera saldos a favor que, al ser compensadas en el pago del impuesto de renta del sector petrolero, disminuye el recaudo bruto. Aclara que las mayores compensaciones del sector petrolero deben tomarse en cuenta para la estimación del ciclo petrolero, para lo cual se compromete a enviar al CARF la información detallada de estas transacciones.

Continúa su exposición manifestando que el recaudo de la reforma tributaria fue levemente menor al esperado inicialmente. Señala que se espera una caída en los recursos de capital por menores dividendos de Ecopetrol, lo cual se compensa parcialmente con un mayor ingreso por FONCONTIN.

Frente a la apreciación de la tasa de cambio y la caída en tasas de interés, el Subdirector aclara que estas se traducen en una reducción del gasto en intereses, por lo cual se proyecta un menor gasto primario. En relación con las fuentes y usos, se espera que la Nación termine el 2023 con una disponibilidad de caja similar a la proyectada inicialmente en el MFMP 2023.

En cuanto a la Regla Fiscal, el Subdirector señala que se tiene previsto el cumplimiento de la meta para 2023. Se incorporan transacciones de única vez

(TUV) por el pago del componente no estructural del FEPC y no se genera la TUV prevista por gasto de emergencia climática, al no materializarse este gasto.

Para la vigencia 2024, el MCHP presenta los elementos base para la proyección y cumplimiento de la Regla Fiscal. Al respecto, menciona la sentencia del Consejo de Estado de 2022 (Sentencia de Unificación 2022CE-SUJ-4-002), la cual genera una presión sobre las devoluciones de impuestos al eliminar el plazo máximo para corregir declaraciones tributarias en los casos en los que existan errores de imputación de saldos a favor y anticipos. En principio, se espera que este efecto alcance COP 3 billones, de acuerdo con las solicitudes de devolución que ya han sido radicadas en las direcciones seccionales de la DIAN.

Lo miembros expertos del CARF preguntan si se puede saber qué saldo podría solicitarse en devolución, para lo cual, del MCHP, se aclara que aún falta depurar el saldo por parte de la DIAN. Seguidamente, se presenta un escenario de cumplimiento de la Regla Fiscal sin detallar información sobre el balance total del GNC. Los miembros del CARF señalan que el recaudo por arbitramento de litigios lo considera la metodología del CARF como una TUV.

Desde el MHCP, se argumenta que el arbitramento de litigios generaría un aumento estructural del recaudo, por lo cual no se considera que es una TUV. El monto del recaudo sobre el balance proyectado no está definido aún, debido a que el escenario se encuentra en construcción. Indican que las cifras y el escenario será definido cuando se tenga una mayor información del cierre fiscal de 2023.

El Subdirector de Política Fiscal del MHCP solicita que el CARF emita un concepto previo preliminar sobre las TUV propuestas en el escenario del 2024.

4. Comentarios del CARF

Los expertos del Comité Autónomo de la Regla Fiscal hacen énfasis sobre la necesidad de tener el Plan Financiero con ingresos y gastos detallados para 2024. Ante la solicitud de concepto previo sobre las TUV, el Director Técnico del CARF aclara que es mejor hacer la revisión y emitir el concepto una vez se tenga el escenario completo del Plan Financiero; esto con el propósito de poder analizar la información completa.

Los miembros expertos aclaran que el CARF queda a disposición del ministerio para citar una nueva sesión del CARF una vez se cuente con la información requerida.

La presidente del CARF agradece al equipo del MHCP por la colaboración prestada para el correcto ejercicio de las funciones del CARF y resalta además el resultado fiscal esperado para 2023, esto a pesar de los choques macroeconómicos adversos que se han presentado. Un miembro experto destaca la gestión del MHCP, resaltando especialmente el manejo del FEPC y el ajuste en los precios de la gasolina corriente.

El Ministro de Hacienda señala que no ha sido un año fácil y que pese a todo, se ha cumplido con la Regla Fiscal. Añade, aclarando algunos pronunciamientos externos con relación a posibles modificaciones de la Regla Fiscal, que esta solo puede modificarse por vía legislativa y que no se tiene pensada ninguna modificación, ni tampoco la utilización de la cláusula de escape. No obstante, añade que sí se requiere una discusión amplia, abierta y académica sobre la Regla Fiscal de Colombia.

5. Proposiciones y varios

Por parte de los miembros del CARF, se mencionó que según las resoluciones vigentes, a partir del mes de enero, dos de los miembros expertos terminan su periodo (Sylvia Escovar Gómez y Fernando Jaramillo Mejía), para lo cual es necesario nombrar sus reemplazos toda vez que el CARF necesita conservar quórum para sesionar.

Frente a lo anterior, el Ministro de Hacienda informó que está evaluando perfiles y que espera durante el mes de enero de 2024 se anuncien las personas que entrarían a reemplazar a los dos expertos que cumplen con su periodo reglamentario.

Sin más temas por tratar, se da por terminada la sesión.

Sylvia Escovar
Presidente

Andrés Mauricio Velasco
Director Técnico